

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 1 de 16

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
No. 294 DE 2026**

**CONVOCATORIA
“LAS JEFAS DE HOGAR SOSTIENEN LA ECONOMÍA POPULAR”
Fortalecimiento de unidades productivas asociativas**

**Ministerio de Igualdad y Equidad
Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial
Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD**

BOGOTÁ D.C., marzo del 2026.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 2 de 15

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las mujeres cabeza de familia, en toda su diversidad y a lo largo del territorio nacional, enfrentan múltiples barreras de carácter estructural, institucional, social y económico que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo integral de sus proyectos de vida. En este contexto, el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, productivas y organizativas constituye una acción estratégica para promover su autonomía económica, dignificación y bienestar, así como para consolidar el tejido social y comunitario del que ellas son protagonistas fundamentales.

Bajo esta perspectiva y para contribuir de manera directa a la reducción de brechas de desigualdad de género, territoriales, étnicas y sociales en los territorios priorizados surge esta iniciativa del **Viceministerio de las Mujeres y la Dirección para las Madres Cabeza de Familia del Ministerio de Igualdad y Equidad**, a través del **Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial** en alianza con la **Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD** Colombia, orientada a impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas y de generación de ingresos de mujeres cabeza de familia en los territorios focalizados por el Ministerio.

Esta iniciativa promueve entonces la convocatoria que se describe en este documento para que aquellas mujeres cabeza de familia que cumplan con los requisitos puedan beneficiar sus negocios o emprendimientos con capital semilla, equipos y procesos de formación para mejorar sus economías.

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO

Seleccionar hasta 560 organizaciones o grupos de mujeres cabeza de familia que tengan un negocio o emprendimiento colectivo y activo, y que deseen recibir formación y talleres, así como equipos o materiales para mejorar sus economías independientes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la operación y gestión de los negocios o emprendimiento de las mujeres cabeza de familia en territorios priorizados.
- Promover la sostenibilidad de los negocios de las mujeres cabeza de familia con capital semilla e insumos para sus emprendimientos.
- Contribuir a la consolidación de entornos protectores y solidarios para las mujeres cabeza de familia.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se realizará exclusivamente en los siguientes trece (13) municipios que fueron establecidos por el Ministerio, a través del Fondo, dependiendo de la concentración de

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 3 de 15

mujeres cabeza de familia:

Tabla No. 1 Focalización Territorial

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA
3	BOGOTÁ	BOGOTÁ
4	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
5	CAUCA	POPAYÁN
6	CÓRDOBA	MONTERÍA
7	CHOCÓ	QUIBDÓ
8	LA GUAJIRA	RIOHACHA
9	NARIÑO	PASTO
10	SUCRE	SINCELEJO
11	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
12	AMAZONAS	LETICIA
13	VAUPÉS	MITÚ

NOTA: Únicamente se aceptarán postulaciones de organizaciones con mujeres cabeza de familia que residan en estos territorios priorizados (Tabla No. 1). Postulaciones de organizaciones con mujeres cabeza de familia que residan en municipios diferentes a los de la Tabla No. 1 serán rechazadas.

2.4. PRESUPUESTO DE APOYO A LOS NEGOCIOS COLECTIVOS

Se apoyará a **QUINIENTAS SESENTA (560) MUJERES CABEZA DE FAMILIA** que pertenezcan a una organización o grupo de mujeres que tengan un negocio colectivo y activo con un recurso máximo **de HASTA CINCO MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000)** por cada mujer que cumpla requisitos del Proyecto. Este capital se entregará en bienes o equipos que responderán a la caracterización de los negocios y no en transferencias monetarias directas a las organizaciones de mujeres beneficiarias. Este valor incluye los costos de transportes de entrega en el punto acordado, los impuestos, retenciones y gravámenes aplicables conforme a la legislación tributaria colombiana vigente.

En caso de que una mujer no desee recibir los elementos luego de haber sido seleccionada, FUPAD Colombia podrá seleccionar a la siguiente mujer que se haya postulado y que por puntaje esté en la lista de elegibles. FUPAD Colombia se encargará de comprar, trasladar y entregar los elementos a las organizaciones de mujeres beneficiarias. Las mujeres deberán firmar el recibido a satisfacción de los equipos entregados. Estas acciones de fortalecimiento serán financiadas y ejecutadas por el Ministerio, a través del Fondo, y FUPAD Colombia.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 4 de 15

3. ASPECTOS BÁSICOS PARA POSTULARSE

3.1 REQUISITOS BÁSICOS PARA POSTULARSE

Para participar en esta convocatoria es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. La organización o grupo tiene mujeres cabeza de familia.
2. Las mujeres cabeza de familia son mayores de 18 años.
3. Las mujeres cabeza de familia viven en una de estas 13 ciudades: Bogotá, Medellín, Mitú, Leticia, Pasto, Popayán, Cali, Quibdó, Montería, Sincelejo, Barranquilla, Cartagena o Riohacha.
4. La organización o grupo tiene un negocio o emprendimiento colectivo.

3.2 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULARSE

- Completar el registro en el enlace: <https://ee.kobotoolbox.org/x/ocdCu12I> (**ANEXO 1**)
- Listado de las mujeres que son cabeza de familia con nombres, documento de identidad y roles dentro de la organización (ej. líder, secretaria, miembro, etc.)
- Fotocopia de los documentos de identidad de todas las mujeres cabeza de familia de la organización que compruebe mayoría de edad.
- Carta de Manifestación de Interés (**ANEXO 2**): Este documento debe estar firmado, completo con toda la información requerida y no debe tener correcciones.
- Por cada mujer cabeza de familia, presentar uno o más de los siguientes documentos que confirmen la jefatura de hogar: declaración juramentada que confirme la jefatura de hogar y lugar de residencia (ver ejemplo **ANEXO 3**), denuncias por custodia o cuota alimentarias, constancia de juntas de acción comunal, cabildos indígenas o de consejos comunitarios que confirmen jefatura de hogar, certificado de SISBEN que evidencie núcleo familiar, o certificado ADRES que evidencie cabeza de familia, entre otra documentación que compruebe su jefatura de hogar.
- Presentar dos o más de los siguientes documentos para confirmar el estado actual del emprendimiento: fotografías del negocio, recibos de compras, publicaciones digitales del negocio, perfiles en redes sociales, recibos de ventas, certificaciones o constancias de aliados, RUT, o registro de Cámara de Comercio del negocio, entre otro tipo de documentación que pruebe el estado actual de su negocio.
- Para organizaciones formalmente constituidas deberán presentar RUT, registro de Cámara de Comercio, o certificación expedida por su representante legal indicando que la organización está legalmente constituida.
- Para organizaciones que no están formalmente constituidas deberán presentar una carta o certificación que evidencie que la organización es real y veraz. La carta puede ser firmada por su lideresa, por una autoridad local, Junta de Acción Comunal, Consejo Comunitario, Cabildo, Asociación de Vecinos, Organizaciones Formales o Entidad Pública del territorio que dé fe de su existencia y trabajo comunitario.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 5 de 15

3.3 DOCUMENTOS OPCIONALES PARA POSTULARSE

- La organización puede enviar uno o más documentos que confirmen que las cabezas de familia pertenecen a un grupo vulnerable o diverso como certificado SISBEN, recibos de servicios públicos que evidencian estrato, registro único de víctimas, reconocimiento de algún grupo vulnerable o diverso, entre otro tipo de documentación que evidencie su vulnerabilidad y/o diversidad.
- La organización puede presentar una carta o constancia que muestre su liderazgo en el municipio para observar cómo sus acciones construyen comunidad y aportan al tejido social.

NOTA 1: Una vez enviada la documentación y cerrada la convocatoria la organización no podrá modificar el contenido, ni podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, salvo que sea expresamente solicitado por el Ministerio, a través del Fondo, y/o FUPAD Colombia.

NOTA 2: Se entiende como grupos diversos o vulnerables: Grupos étnicos (negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rroom). En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN). Con discapacidad. Con orientación sexual o identidad de género diversa. Mujer mayor. Que ejerza actividades sexuales pagas. Víctimas del conflicto armado. Mujer migrante. Mujer campesina. Mujer pospenada. Otro grupo vulnerable o invisibilizado.

3.4 CRONOGRAMA

El envío de la documentación debe ser ÚNICAMENTE en los tiempos que están en el cronograma de la Tabla 2 (ver abajo). Las postulaciones que se hagan por fuera de las fechas del cronograma serán rechazadas.

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inicio de convocatoria con la publicación Términos de Referencia	09 de marzo del 2026	Página web www.fupad.org
Presentación de inquietudes	Desde el 09 de marzo hasta el 16 de marzo del 2026 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico: procesoscontractualescolombia@pdf.org
Respuestas a Inquietudes	17 y 18 de marzo de 2026	Correo electrónico de quien presente inquietud
Cierre de la convocatoria	Hasta 26 de marzo de 2026 a las 04:00 pm	Enlace KOBO: https://ee.kobotoolbox.org/x/ocdCu12I

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 6 de 15

Subsanaciones	27 de marzo al 01 de abril hasta las 04:00 p.m.	Correo electrónico: procesoscontractualescolombia@padf.org
Publicación de resultados	02 de abril del 2026.	Correo electrónico de las organizaciones seleccionadas

NOTA: La fecha y hora de cierre de la convocatoria no se modificará o aplazará, excepto que el Ministerio a través del Fondo y FUPAD Colombia lo consideren conveniente. La ampliación del plazo se publicará en la página web www.fupad.org antes de la fecha de cierre.

3.5 SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante el periodo de recepción de postulaciones, FUPAD Colombia realizará una revisión preliminar de los documentos enviados. En caso de que una postulación presente documentos incompletos, ilegibles, o se requiera una aclaración sobre la información suministrada, FUPAD Colombia notificará a la mujer a través del correo electrónico registrado en su postulación, indicando de manera clara los aspectos que deben ser subsanados.

La postulante tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del envío de la notificación, para remitir la información faltante o las aclaraciones solicitadas. Este envío deberá realizarse al mismo correo desde el cual se realizó el requerimiento, a menos que se indique un medio diferente.

Es importante aclarar que este proceso de subsanación no implica una ampliación del plazo de cierre de la convocatoria. Si la mujer no presenta la información requerida dentro del plazo estipulado de dos (2) días hábiles, su postulación será rechazada y no se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

3.6 CANTIDAD DE POSTULACIONES POR ORGANIZACIÓN Y MUJER

Se evaluará solamente una (1) postulación por organización y por mujer. Una organización y una mujer únicamente podrá aplicar o ser beneficiaria de una (1) de las tres (3) convocatorias de diferentes líneas o apoyos que brinda el Proyecto “Las Jefas de Hogar Sostienen la Economía Popular” del Ministerio, a través del Fondo. Si FUPAD Colombia recibe dos o más postulaciones, se considerará solamente la última recibida.

3.7 OBLIGACIONES QUE DEBEN ASUMIR LAS BENEFICIARIAS

Las mujeres de organizaciones seleccionadas deberán asumir las siguientes obligaciones y responsabilidades durante el proyecto:

1. Firmar acta de compromiso con FUPAD Colombia.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 7 de 15

2. Aportar información real y comprobable, así como, documentación y soportes requeridos para la verificación de requisitos, la ejecución de actividades y la evaluación de resultados en el marco de la convocatoria y ejecución de la intervención.
3. Brindar toda la información que solicite FUPAD Colombia y/o el Ministerio a través del Fondo, durante la ejecución del proyecto.
4. Participar activamente en las diferentes fases del proyecto.
5. Hacer buen uso y custodia de los elementos entregados y destinándolos exclusivamente a los fines establecidos por el Proyecto. Esto incluye informar de manera inmediata a FUPAD cualquier novedad relacionada con el recibido de estos aportes.
6. Mantener actualizada su información de contacto durante el proyecto.
7. Participar en los espacios formativos, de visita de seguimiento y comunitarios convocados en el marco del proyecto.
8. La mujer postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación, administración de los recursos y demás aspectos relacionados en este documento y/o que den lugar a la implementación del fortalecimiento.
9. Dada la naturaleza de los recursos públicos asignados para la compra de elementos, materiales y bienes, las mujeres y las organizaciones acceden a ser sometidas a consultas de antecedentes en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, Sistema Nacional de Medidas Correctivas, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Revisión de listas de exclusión de lavado de activos (OFAC, SAM.GOV y lista ONU) y antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales.

Incumplimiento:

El incumplimiento parcial o total de las obligaciones aquí descritas, o la verificación de información falsa o inconsistente, podrá dar lugar a la suspensión o retiro del apoyo otorgado, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que correspondan.

3.8 CONDICIONES QUE EXCLUYEN DE LA CONVOCATORIA

- Tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos del compañero permanente o cónyuge), y primero civil (compañero permanente o cónyuge) con funcionarios o contratistas de FUPAD, del Ministerio de Igualdad y Equidad o del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.
- Tener inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la constitución y en la ley 80 de 1993.
- Ostentar la condición de servidor público descrita en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Fungir como colaborador de la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD o del Ministerio de la Igualdad y Equidad.
- Haber sido sancionada administrativa o penalmente por faltas relacionadas con el manejo de recursos públicos, fraude, corrupción, acoso o discriminación.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 8 de 15

- Participar directa o indirectamente en la evaluación, selección o ejecución de las actividades de fortalecimiento de esta convocatoria.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La postulación y selección de las organizaciones de mujeres se divide en las siguientes 4 etapas:

4.1 ETAPA 1: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE REGISTRO

Las organizaciones interesadas deberán diligenciar completamente el formulario de registro (**ANEXO 1**) en el siguiente enlace:

<https://ee.kobotoolbox.org/x/ocdCu12l>

4.2 ETAPA 2: ENVÍO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTOS

Una organización interesada deberá completar y enviar la carta de Manifestación de Interés (**ANEXO 2**) y todos los documentos obligatorios, así como los documentos opcionales que decida presentar.

4.3 ETAPA 3: SELECCIÓN PRELIMINAR.

FUPAD Colombia realizará la verificación de los requisitos básicos para postularse y de los documentos enviados por la organización para identificar aquellas que cumplen con todos los requisitos.

Luego, basándose en la información enviada por la organización, FUPAD Colombia asignará un puntaje a cada organización de acuerdo con los criterios de priorización y evaluación que se presentan abajo:

- a) Cantidad de mujeres en la organización que constatan jefatura de hogar
- b) Interseccionalidad de mujeres vulnerables y/o diversas.
- c) Impacto de la organización en la comunidad.

Lo anterior, siguiendo el puntaje de la siguiente tabla:

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 9 de 15

Tabla 3. Criterios de priorización y evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																								
Jefatura de hogar en la organización	Considera la cantidad de mujeres que hacen parte de la asociación y constatan jefatura de hogar: <table><tr><th>Jefatura de hogar</th><th>Calificación</th></tr><tr><td>Entre 2 y 5 mujeres</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Entre 6 y 10 mujeres</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>11 o más mujeres</td><td>30 puntos</td></tr></table>	Jefatura de hogar	Calificación	Entre 2 y 5 mujeres	10 puntos	Entre 6 y 10 mujeres	20 puntos	11 o más mujeres	30 puntos	30 puntos																
Jefatura de hogar	Calificación																									
Entre 2 y 5 mujeres	10 puntos																									
Entre 6 y 10 mujeres	20 puntos																									
11 o más mujeres	30 puntos																									
Interseccionalidad de mujeres vulnerables y/o diversas	Se evaluará si las mujeres cabeza de familia que pertenecen a la organización, constatan pertenencia a algún grupo vulnerable o diverso: <table><tr><th>Perfil poblacional de las mujeres</th><th>Calificación</th></tr><tr><td>Grupos étnicos (negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rrom)</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN)</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Con discapacidad</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Con orientación sexual o identidad de género diversa</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Mujer mayor</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Que ejerza actividades sexuales pagas</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Víctimas del conflicto armado</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Mujer migrante</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Mujer campesina</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Mujer pospenada</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Otro grupo vulnerable o invisibilizado</td><td>5 puntos</td></tr></table>	Perfil poblacional de las mujeres	Calificación	Grupos étnicos (negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rrom)	5 puntos	En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN)	5 puntos	Con discapacidad	5 puntos	Con orientación sexual o identidad de género diversa	5 puntos	Mujer mayor	5 puntos	Que ejerza actividades sexuales pagas	5 puntos	Víctimas del conflicto armado	5 puntos	Mujer migrante	5 puntos	Mujer campesina	5 puntos	Mujer pospenada	5 puntos	Otro grupo vulnerable o invisibilizado	5 puntos	55 puntos
Perfil poblacional de las mujeres	Calificación																									
Grupos étnicos (negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rrom)	5 puntos																									
En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN)	5 puntos																									
Con discapacidad	5 puntos																									
Con orientación sexual o identidad de género diversa	5 puntos																									
Mujer mayor	5 puntos																									
Que ejerza actividades sexuales pagas	5 puntos																									
Víctimas del conflicto armado	5 puntos																									
Mujer migrante	5 puntos																									
Mujer campesina	5 puntos																									
Mujer pospenada	5 puntos																									
Otro grupo vulnerable o invisibilizado	5 puntos																									
Impacto de la organización en su comunidad	Se otorgarán puntos a las organizaciones que brinden evidencia sobre programas, actividades, proyectos u otro tipo de aportes que hayan hecho a su comunidad.	15 puntos																								
TOTAL		100 puntos																								

Una vez evaluados los criterios de la Tabla 3, se asignará un puntaje a cada mujer. La primera posición estará ocupada por la mujer que tenga el puntaje más alto y la última posición estará ocupada por la mujer que tenga el puntaje más bajo. Con base en los resultados del proceso de evaluación, se determinará las organizaciones de mujeres seleccionadas y FUPAD Colombia entregará al Ministerio de Igualdad, a través del Fondo, una base de datos con el listado final de las organizaciones y mujeres seleccionadas. Que una mujer participe en esta convocatoria no implica ninguna obligación de selección o contratación por parte de las entidades que convocan ni es una oferta o compromiso contractual.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 10 de 15

4.4 ETAPA 4: NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN.

FUPAD Colombia informará vía correo electrónico únicamente a las organizaciones que hayan cumplido todos los requisitos, documentos y tengan mayor puntaje siendo así seleccionadas como beneficiarias. Esto se realizará en el tiempo establecido en el cronograma.

5. NOVEDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que la cantidad de mujeres de organizaciones “elegibles” supere el número de cupos disponibles para esta convocatoria (560), FUPAD Colombia revisará las postulaciones que hayan obtenido la misma puntuación en el proceso de evaluación y que hayan quedado con las puntuaciones más bajas. FUPAD Colombia aplicará los siguientes criterios de desempate, en el orden que se presenta a continuación:

- a) Se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de la cantidad de mujeres de la organización que constatan jefatura de hogar.
- b) En caso de persistir el empate, se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de vulnerabilidad y/o diversidad.
- c) Si el empate continúa, se priorizará la postulación con mayor número puntaje en impacto de la organización en su comunidad.
- d) Si, tras la aplicación de los criterios anteriores, el empate persiste, se priorizará la postulación registrada con mayor antelación, es decir, aquella cuya fecha, hora y minuto de diligenciamiento del formulario sean anteriores a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

5.2 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La Manifestación será declarada desierta cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se reciban postulaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- b) Cuando ninguna de las postulaciones cumpla con los requisitos habilitantes definidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan motivos o causas debidamente sustentados que impidan una escogencia objetiva, conforme a los principios de transparencia y equidad del proceso.
- d) Cuando se evidencie la violación de la reserva o confidencialidad de las postulaciones presentadas.
- e) Cuando las postulaciones sean rechazadas en su totalidad, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.
- f) Cuando por situaciones imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas, no sea posible continuar o finalizar el proceso de selección en condiciones de equidad,

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 11 de 15

transparencia y objetividad, dados inconvenientes de intereses.

En caso de declararse desierta la convocatoria, el Ministerio y FUPAD Colombia comunicará a todas las personas interesadas en la presente invitación dicha decisión a través de la página web www.fupad.org

5.3 CAUSALES DE RECHAZO A LAS POSTULACIONES

El Ministerio y FUPAD Colombia, podrán rechazar una postulación en cualquiera de las etapas del proceso cuando se identifique alguna de las siguientes situaciones:

- a.** Incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los presentes Términos de Referencia o en el Cronograma de la Manifestación de interés.
- b.** Presentación incompleta o extemporánea de los documentos requeridos para la postulación.
- c.** Inconsistencias, omisiones o información falsa en los datos reportados por la mujer postulante.
- d.** Incumplimiento de los principios de transparencia, ética o veracidad en el proceso de postulación.
- e.** Cuando la mujer no cumpla con los criterios de elegibilidad definidos en los presentes Términos de Referencia.
- f.** Cuando la mujer se encuentre inmersa en una causal de conflicto de interés no declarada al momento de presentar la postulación.

En todos los casos, el rechazo de la postulación será debidamente documentado y comunicado a la mujer postulante, garantizando los principios de transparencia, igualdad de condiciones y trazabilidad del proceso.

6. SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 ACLARACIÓN

Las organizaciones de mujeres interesadas podrán enviar solicitudes de aclaración u observaciones a los términos de referencia al correo electrónico, procesoscontractualescolombia@padf.org. FUPAD Colombia, dará respuesta al correo electrónico de la postulante y es responsabilidad de la postulante revisar su correo electrónico, reservándose la facultad de atender o no las observaciones presentadas que puedan acarrear la modificación de los términos de referencia.

Si una mujer envía solicitud de aclaración después del tiempo que establece el cronograma para hacerlo, FUPAD Colombia no estará obligada a dar respuesta.

6.2 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si de las solicitudes de aclaraciones u observaciones, o por las necesidades técnicas del proceso, fuere necesaria la modificación de los términos, ésta se efectuará por medio de

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 12 de 15

adendas que serán comunicadas a las postulantes al correo electrónico registrado. Es responsabilidad de las postulantes, estar pendientes de revisar su correo. Estas adendas harán parte integral de los presentes términos de referencia.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente proceso serán del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, del Ministerio de Igualdad y Equidad y de FUPAD Colombia, quienes podrán utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario. No obstante, las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales.

7.2 ACEPTACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSENTIMIENTO.

De acuerdo con lo que establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos (LEPD), las organizaciones y mujeres que se postulan autorizan al Ministerio, a través del Fondo y FUPAD Colombia, a incorporar los datos personales consignados en el presente proceso a una base de datos siendo tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la presente relación precontractual y/o contractual que pueda surgir, así como para remitirle información sobre nuestros servicios y productos. La mujer podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a FUPAD Colombia a través de correo electrónico a protecciondatoscolombia@padf.org indicando en el asunto el derecho que se desea ejercitar.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente proceso, la mujer se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que puedan ser confiados y entregados por FUPAD Colombia, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que FUPAD Colombia, ha aprobado para sí y que desde ya declara poner en conocimiento de la mujer, en garantía para el cumplimiento de los principios y reglas establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes. La cual se podrá consultar en la página web. www.fupad.org.

8. ANEXOS

8.1 ANEXO 1. ENLACE DE REGISTRO

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 13 de 15

Las organizaciones de mujeres cabeza de familia que tengan un negocio colectivo y quieran fortalecerlo a través de esta convocatoria deben completar el registro en el siguiente enlace:

<https://ee.kobotoolbox.org/x/ocdCu12l>

8.2 ANEXO 2. CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

**INSTRUCCIONES PARA LAS ORGANIZACIONES *: Presentar esta carta es obligatorio para postularse. Deben completar la información que se encuentra resaltada en amarillo y enviar la carta con toda la información completa. Si hay información faltante, su postulación será rechazada.*

Señores

**Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD Colombia
Bogotá**

Por medio de esta carta yo, **NOMBRE MUJER REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN,** represento a la organización llamada **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN,** y manifiesto a la FUNDACIÓN FUPAD nuestro interés de postularnos a la Convocatoria “Las Jefas de Hogar Sostienen la Economía Popular” para organizaciones de mujeres cabeza de familia que tienen un emprendimiento colectivo y buscan recibir formación y fortalecimiento de su negocio.

Así mismo declaro:

- Que manifestamos nuestro interés como organización de manera libre y voluntaria
- Que estoy autorizada por la organización y sus miembros para presentar esta manifestación de interés.
- Que la organización que represento comprende y cumple los requisitos para presentarse esta propuesta.
- Que la información y documentos que presento son reales y veraces.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del presente aviso, en el plazo de establecido.
- Que conozco (ce mos), entiendo (mos) y acepto (amos) todos los documentos del presente Aviso de Manifestación de Interés, tales como los Requisitos Técnicos de Postulación y habilitantes jurídicos
- Que me comprometo (emos) a ejecutar todas las actividades, solicitudes y procesos necesarios para completar el Proyecto, si fuere (emos) elegida(s).
- Que me comprometo (emos) a actuar de buena fe en todo el proceso, si fuere (emos) elegida(s).
- Que ninguna de las mujeres pertenecientes a la organización tienen nexos de parentesco hasta el segundo grado de afinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos del compañero permanente o cónyuge), y primero civil (compañero permanente o cónyuge) con funcionarios o contratistas de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD o el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Adjunto a esta carta todos los documentos obligatorios.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 15 de 15

FIN DE LOS ANEXOS